

CIRCULAR INFORMATIVA

DE: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario – Gobernación del Huila

PARA: Representantes designados como consejeros departamentales al Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización del Departamento del Huila

ASUNTO: Circular informativa

FECHA: 18. ABRIL. 2022

Cordial saludo:

El doctor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, Gobernador del Departamento del Huila, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especiales las conferidas por el artículo 340 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 434 de 1998, modificado por el artículo 10 del Decreto Ley 885 de 2017 y la Ordenanza N° 0045 de 2021, y en el marco de cumplimiento del Decreto de Ley 885 de 2017, y con el fin adoptar las disposiciones establecidas que brinden una mayor participación a la ciudadanía en el tema de la paz, el Señor Gobernador del Departamento del Huila,

INFORMA

PRIMERO: Designar como nuevos integrantes de CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y NO ESTIGMATIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA a las personas que se anuncian a continuación:

1.	Un (1) delegado de los concejales en el Departamento del Huila.	Mauricio Trujillo Mejía - Concejal Algeciras
2.	Un (1) representante de los alcaldes de los Municipios PDETT en el Huila.	Libardo Pinto - Alcalde Algeciras
3.	Un (1) representante de los alcaldes de los municipios ZOMAC.	Jose Manuel Cordoba – Alcalde Tello
4.	Un (1) representante de los alcaldes de los demás municipios del Huila.	Gorky Muñoz – Alcalde Neiva.

**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
COMUNITARIO**



5.	Un (1) representante elegido por las otras iglesias y confesiones religiosas.	Pastor Humberto Linares - Mesa Departamental Del Sector Religioso
6.	Un (1) representante elegido por los sindicatos de trabajadores.	Diego Fernando Muñoz torres - Central Unitaria De Trabajadores De Colombia CUT
7.	Un (1) representante del sector solidario de la economía.	Israel Silva Guarnizo - Asociación De Cooperativas Y Empresas Solidarias Del Huila ASOCOOPH
8.	Un (1) representante de las organizaciones Campesinas	Edilson Zúñiga Romero- CORPOINTEGRAL
9.	Un (1) representante de los indígenas.	Esneider Yande Camayo - Asociación CRIHU
10.	Dos (2) representantes de las Organizaciones de Mujeres con representación en el Huila.	1. Leidy Marcela Arias Pulido - ASOMHUPAZ 2. Belén Alarcón Alarcón - Plataforma Sur De Procesos Sociales
11.	Un (1) representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los derechos humanos y DIH.	1. Víctor Hugo Maluche Osorio - CORPOJAG
12.	Un (1) representante por las organizaciones que trabajan para el logro de la paz.	Jose Jairo Gonzales Arias - Huipaz
13.	Un (1) representante de establecimientos de educación superior privadas.	Franklin Díaz Polanco - Universidad Cooperativa De Colombia
14.	Un (1) representante de las organizaciones jurídicamente reconocidas que agrupen a los miembros desmovilizados y/o reincorporados a la civilidad.	Víctor Hugo Silva Soto - COOAGROPAZ



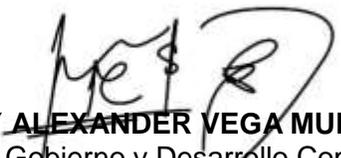
SC4333-1
SGN-C054-F04

**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
COMUNITARIO**



15.	Dos (2) representantes de víctimas del conflicto armado; un hombre y una mujer que garantice la paridad de género, elegidos por la mesa departamental de participación de las víctimas.	Edna Roció Pinto Serrato - Holmes Fabián Ordoñez Guepedo Mesa Departamental De Victimas
16.	Un (1) representante de las organizaciones juveniles del departamento.	Jhon Anderson Álvarez Ramírez - Organizaciones Juveniles - Juventud En Marcha
17.	Un (1) representante de medios de comunicación bien sea masivos, populares y comunitarios	Darwin Manuel Gómez Oliveros - COMUNICASUR
18.	Un (1) representante del partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal	Magnolia Capera – COMUNES HUILA

SEGUNDO: Con el fin de garantizar la mayor transparencia en la selección por cada sector, gremio o institución, según sea el caso, los sectores que por cualquier circunstancia no hayan logrado elegir sus representantes dentro de las fechas establecidas, podrán hacerlo en el momento que tengan la disponibilidad, y una vez elegidos sus representantes, deberán remitir, en el menor tiempo posible, copia del acta de la elección respectiva junto con la carta de aceptación del representante elegido, a fin de ponerlo a consideración de los representantes designados en la presente circular.


FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario


DIEGO ARMANDO TELLO QUIROGA
 Asesor Paz

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE
18 ABRIL. 2022**

Proyectó: Camila Andrea Vidal Espinosa

